

RESOLUCIÓN No. 557 (JUNIO 29 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN HIP HOP AL PARQUE, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 139 de marzo 19 de 2021, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN HIP HOP AL PARQUE**.

Que el 07 de abril de 2021, el Instituto publicó el aviso modificatorio No. 1 a los términos de la convocatoria **BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN HIP HOP AL PARQUE**, a través del cual se modificó la fecha de cierre del Cronograma.

Que el 15 de abril de 2021 la Entidad publicó los listados de participantes inscritos en cada una de las categorías de la convocatoria en mención.

Que el 10 de mayo de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar en cada una de las categorías de la convocatoria, otorgando para tales efectos los días 11,12 y 13 de mayo.

Que el 20 de mayo de 2021 el Instituto procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN HIP HOP AL PARQUE**, en los cuales se indica que para la categoría **A. Mediana trayectoria**, de las setenta y una (71) propuestas inscritas cincuenta y cuatro (54) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado; y en la categoría **B. Larga trayectoria**, de las dieciocho (18) propuestas inscritas, trece (13) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que el 08 de junio de 2021 la entidad procedió a publicar el listado aclaratorio de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN HIP HOP AL PARQUE** en el cual se indica que para la categoría **A. Mediana trayectoria** la propuesta registrada con el código 976-011 incurre en

RESOLUCIÓN No. 557 (JUNIO 29 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN HIP HOP AL PARQUE, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

una causal de rechazo, por lo tanto, de las setenta y una (71) propuestas inscritas, cincuenta y tres (53) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado en esta categoría.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No.441 de junio 09 de 2021 se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos Jorge Humberto Betancourt Camacho, Juan Felipe Grajales Mejía y José Danilo Pimiento Buitrago.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas en cada categoría fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Selección de ganadores

Categoría: A. Mediana trayectoria

N°	Criterio	Puntaje
1	Técnica e interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento).	0 al 40
2	Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros	0 al 40
3	Solidez, coherencia y pertinencia del plan de divulgación.	0 al 20
El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100.		

Categoría: B. Larga trayectoria

N°	Criterio	Puntaje
1	Calidad de la propuesta musical.	0 al 35
2	Trayectoria, permanencia y vigencia de la propuesta artística en circuitos de circulación.	0 al 45
3	Solidez, coherencia y pertinencia del plan de divulgación.	0 al 20
El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100.		

RESOLUCIÓN No. 557 (JUNIO 29 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN HIP HOP AL PARQUE, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que según las respectivas Actas de Recomendación de Ganadores de fecha 21 de junio de 2021, suscritas por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN HIP HOP AL PARQUE**, se recomienda seleccionar como ganadoras a las propuestas mencionadas en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a las propuestas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1452
Objeto	BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN HIP HOP AL PARQUE
Valor	\$ 66.000.000
Rubro	13301160121000007585
Descripción del Rubro	FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES
Concepto del Gasto	1082001052 servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	17 de marzo de 2021

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadoras de la convocatoria **BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN HIP HOP AL PARQUE**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría: A. Mediana trayectoria

Nº	Nº de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1	976-034	AGRUPACIÓN	EL ALFARERO	MANUEL STIVEN SANTIS ESPEJO	C.C 80.110.500	EL ALFARERO	88.3	\$ 4.500.000
2	976-031	AGRUPACIÓN	ANDI JOINT	MILSON ANDREI GIRON POVEDA	C.C 80.733.418	ANDY JOINT BLACK SUN	88.0	\$ 4.500.000
3	976-032	AGRUPACIÓN	KRISKA	CRISTIAN CAMILO PEÑA MARTINEZ	C.C 1.031.152.223	ÉXITOS RAP EN ESPAÑOL	82.0	\$ 4.500.000
4	976-077	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN SELENE	LAURA VALENTINA BURGOS CASCAVITA	C.C 1.026.589.585	AGRUPACIÓN SELENE	82.0	\$ 4.500.000
5	976-040	AGRUPACIÓN	LOS HIJOS DE LOS DÍAS	CAMILO ENRIQUE ARDILA CELY	C.C 1.032.444.796	LA POPULAR ESCUELA	81.0	\$ 4.500.000
6	976-045	AGRUPACIÓN	ÉPICO	GUILLERMO ARTURO CASTRO MIRANDA	C.C 1.018.465.157	ÉPICO - EL ARTE DE LAS MUSAS	81.0	\$ 4.500.000
7	976-013	AGRUPACIÓN	EL NOLAN	MICHELLE NOLAN LOPEZ HUERFANO	C.C 1.016.052.644	EL NOLAN	81.0	\$ 4.500.000
8	976-042	AGRUPACIÓN	VOX POPULI	BRAYAN ANDRES TRUJILLO MARENTES	C.C 1.012.411.620	VOX POPULI	81.0	\$ 4.500.000

RESOLUCIÓN No. 557 (JUNIO 29 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN HIP HOP AL PARQUE, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Categoría: B. Larga trayectoria

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	977-010	AGRUPACIÓN	TODO COPAS	LUIS ANGEL SALAZAR LARA	C.C 1.032.368.337	ESPERANZA EN LAS CALLES	88.3	\$ 7.500.000
2	977-011	AGRUPACIÓN	DESORDEN SOCIAL RAP COLOMBIANO	JUAN CARLOS DUQUE BUITRAGO	C.C 70.953.964	DESORDEN SOCIAL	84.0	\$ 7.500.000
3	977-014	AGRUPACIÓN	KOALA	WILSON AMADO LOPEZ ANGULO	C.C 94.074.710	24/7	83.3	\$ 7.500.000
4	977-009	AGRUPACIÓN	EL COMLOT	HUGO ALEJANDRO SARMIENTO CALDERON	C.C 80.221.911	DOCE TRACKS PEREGRINOS	83.0	\$ 7.500.000

PARÁGRAFO 1°: De acuerdo con lo estipulado en las actas de recomendación de ganadores de la convocatoria, se recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguna de las propuestas designadas como ganadoras, conforme con la categoría correspondiente:

Categoría: A. Mediana trayectoria

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	976-075	AGRUPACIÓN	LEE EYE	ANGIE LIZETH MARTINEZ VEGA	C.C 1.016.027.617	LEE EYE	80.0
2	976-014	AGRUPACIÓN	767 REPUBLIK	NELSON ENRIQUE RAMIREZ AMEZQUITA	C.C 80.859.355	VOLVIENDO AL PASADO	80.0

Categoría: B. Larga trayectoria

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	977-018	AGRUPACIÓN	ALEX PURRY	OLINTO YESID CRISTANCHO RONDAN	C.C 1.024.498.766	ADVERTENCIA	80.0

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos la entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) de su valor, posterior al proceso de notificación de la resolución de designación de ganadores, el cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tales efectos y la realización de la presentación artística en el marco del Festival de Festivales.

PARÁGRAFO 1°: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1452 de 17 de marzo de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación.

RESOLUCIÓN No. 557 (JUNIO 29 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN HIP HOP AL PARQUE, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadoras, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de noviembre de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las participantes seleccionadas como ganadoras a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.


PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JUNIO 29 DE 2021**



PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Gabriela Corrales Mayorga – Contratista Área de Convocatorias.


	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 27 días del mes de mayo del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música) y Sergio Giovanni Díaz Hernández (Profesional Universitario Gerencia de Música) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN HIP HOP AL PARQUE*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de marzo del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN HIP HOP AL PARQUE*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN HIP HOP AL PARQUE	Gerencia de Música	67	94	JORGE HUMBERTO BETANCOURT CAMACHO	C.C.80.766.886	\$4.973.333
		67	90	JUAN FELIPE GRAJALES MEJIA	C.C.71.787.814	\$4.973.333
		67	84	JOSE DANILO PIMIENTA BUITRAGO	C.C.79.561.793	\$4.973.333

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN HIP HOP AL PARQUE	Gerencia de Música	DIEGO ALEJANDRO AGUILAR VARGAS	C.C.80.169.048

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 27 días del mes de mayo de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes

SALOMÉ OLARTE RAMÍREZ
Gerente de Música

SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ
Profesional Universitario Gerencia de Música

Proyectado por: Ana María Vargas Medina – Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700152683**

Fecha 27-05-2021 14:07

Documento 20213700152683 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 27-05-2021 14:08:26

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario Area de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 28-05-2021 09:34:32

SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ, Profesional Universitario 219-01, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 28-05-2021 12:08:43

SALOME OLARTE RAMIREZ, Gerente de Música, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 02-06-2021 10:17:43

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 02-06-2021 11:34:53



c7edba3aba6cb8fa24a0733eed76277b526fa49637129af226426a8cac04020
Codigo de Verificación CV: 45140 Comprobar desde:





IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN HIP HOP AL PARQUE - A. Mediana trayectoria

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-06-21 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Jorge Humberto Betancourt Camacho	CC	80766886
Jose Danilo Pimienta Buitrago	CC	79561793
Juan Felipe Grajales Mejía	CC	71787814

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN HIP HOP AL PARQUE - A. Mediana trayectoria del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-04-14 17:00:00 se inscribieron en total 71 propuestas, de las cuales 53 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
----	----------	---------

1	Técnica e interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento).	40
2	Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros.	40
3	Solidez, coherencia y pertinencia del plan de divulgación.	20
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	976-034	Agrupación	EL ALFARERO	CC 80110500	MANUEL STIVEN SANTIS ESPEJO	EL ALFARERO	88.3
2	976-031	Agrupación	andi joint	CC 80733418	ANDREY GIRON POVEDA	Andy Joint Black Sun	88.0
3	976-032	Agrupación	KRISKA	CC 1031152223	Cristian Camilo Peña Martinez	Éxitos Rap en Español	82.0
4	976-077	Agrupación	AGRUPACIÓN SELENE	CC 1026589585	LAURA VALENTINA BURGOS CASCAVITA	AGRUPACIÓN SELENE	82.0
5	976-040	Agrupación	Los Hijos De Los Días	CC 1032444796	Camilo Enrique Ardila Cely	La Popular Escuela	81.0
6	976-045	Agrupación	Épico	CC 1018465157	Guillermo Arturo Castro Miranda	Épico - El Arte de Las Musas	81.0
7	976-013	Agrupación	EL NOLAN	CC 1016052644	Michelle Nolan López Huérfano	EL NOLAN	81.0
8	976-042	Agrupación	Vox populi	CC 1012411620	Brayan Andrés Trujillo Marentes	vox populi	81.0
9	976-075	Agrupación	Lee Eye	CC 1016027617	Angie Lizeth Martinez Vega	Lee Eye	80.0
10	976-014	Agrupación	767 Republik	CC 80859355	Nelson Enrique Ramírez Amézquita	Volviendo al Pasado	80.0
11	976-029	Agrupación	Aros García	CC 941262417011994	ANGEL JOSE GARCIA STEVEZ	Aros García	76.0
12	976-021	Agrupación	Mic Town	CC 1014273072	Brayan Andrés Grueso Casallas	Mic Town "Por el respeto a la mujer"	76.0

13	976-073	Agrupación	Doggy Fresh	CC 73205418	Luis Carlos Aguilar Rodríguez	Doggy Fresh	76.0
14	976-027	Agrupación	Psique Rap	CC 1019140201	Yeison Fabian Roa Sánchez	Psique Rap	75.3
15	976-044	Agrupación	ALEYXER BEATS a.k.a El Beat Presly	CC 1023918355	Kewin Aleyxer Suarez Batanero	Estirpe	74.0
16	976-043	Agrupación	El Gamín	CC 1026571795	Juan Carlos Valencia Echeverría	El Gamín [Samsara]	73.7
17	976-035	Agrupación	Mc Neto	CC 1030637236	JOSE ERNESTO CUADROS IBAGON	Mc Neto	72.7
18	976-008	Agrupación	DPOCKERS	CC 1019071706	MANUEL VELOSA	D'POCKERS	72.3
19	976-030	Agrupación	Andy Palabras	CC 1019044399	Jaime Andrés García Pinto	Andy Palabras	72.3
20	976-054	Agrupación	Negro Valle	CC 1014210513	ANDRES JULIAN BOTINA ALFARO	Negro Valle	71.7
21	976-072	Agrupación	Lyda Aguas	CC 1016010867	Rafael Alejandro Gómez García	Agrupación Lyda Aguas	71.7
22	976-028	Agrupación	El Selektá Fyah Man	CC 1023922786	Henry David Montoya Niño	El Selektá Fyah Man	70.7
23	976-068	Agrupación	Elpri - Pacific sound System	CC 1030576596	Karen Jisset Rios Mora	Pacific Sound System	70.7
24	976-067	Agrupación	Sensy	CC 1026290187	Yeferson Mosquera Palma	SensY	70.0
25	976-058	Agrupación	Black Killah Blessing	CC 1012374516	Yeison Estiphen Medina Quintero	Black Killah Blessing	68.7
26	976-017	Agrupación	DANTES	CC 1013620521	DANIEL ANDRES CORTES CIFUENTES	POETA SIN SOMBRA	68.3
27	976-026	Agrupación	Planeta Occidental	CC 80187634	Juan Carlos Urrego Urrego	LA CALLE UNA REALIDAD INCONTENIBLE	68.0
28	976-009	Agrupación	DA STEEZ BROTHAZ	CC 80139866	Julian mauricio Scarpetta Guevara	GOLDEN ERA	67.3
29	976-047	Agrupación	EL AKELARRE	CC 1053800300	CARLOS ANTONIO RIVILLAS HERNANDEZ	El Akelarre. Hiphop al parque 2021	67.3
30	976-056	Agrupación	Mortal AKA Clásico	CC 1030612096	Jerson Jair Fajardo Gallon	Mortal AKA Clásico	67.0
31	976-038	Agrupación	Mc Meya	CC 1019056589	MARGIORI GONZALES SIABATO	Mc Meya	67.0

32	976-055	Agrupación	Sepsho	CC 1032400216	JOHAN SEBASTIÁN SALCEDO OCHOA	El lado B de la realidad	65.7
33	976-033	Agrupación	Armado de Estilo	CC 1030576829	GIOVANNY ANDRES RUIZ GRAJALES	Armado de Estilo	65.7
34	976-060	Agrupación	LA FABRIK SUBTERRANEA	CC 1013582759	Gerson Urrego Rozo	LA FABRIK SUBTERRANEA	65.3
35	976-005	Agrupación	BOB SUAVE ES TODO	CC 1233889670	FABIAN ANDRES HERNANDEZ BARRERA	SARCASTICO	64.7
36	976-050	Agrupación	exilio	CC 1019008180	Juan Camilo Pachón Olarte	INQUEBRANTABLE	64.3
37	976-019	Agrupación	Sánchez Cma	CC 1010197391	Edinson Javier Sánchez Grueso	Sánchez Cma (Mundo sin Racismo)	64.0
38	976-071	Agrupación	Madglow	CC 80758994	Iván Mauricio Martínez	Madglow	62.7
39	976-012	Agrupación	Black D	CC 1014251040	Maria Carolina Jiménez Sanabria	Black D	62.3
40	976-020	Agrupación	RZO Y LOS SEÑORES DEL JUGO	CC 80111581	Andrés Felipe Mejía Morales	RZO Y LOS SEÑORES DEL JUGO "SUNSHINE COMEBACK"	62.0
41	976-036	Agrupación	sucio bang	CC 1030589035	Jaime Andrés Galindo Beltrán	sucio bang	62.0
42	976-062	Agrupación	ZMR VOZ CLANDESTINA	CC 1015397340	Zamir Fabian Sarmiento Patiño	zmr voz clandestina	61.7
43	976-078	Agrupación	ALABANZA URBANA ORG	CC 1032396431	ANDRES CAMILO ANGARITA ROMERO	RELATOS HIP HOP	61.7
44	976-037	Agrupación	LA AUTARQUIA	CC 1032471396	MIGUEL ANGEL RAIGOSA RAMIREZ	LA AUTARQUIA	61.0
45	976-024	Agrupación	kaimas kallpa "La fuerza del pueblo"	CC 1026567876	Daniel Esteban Jiménez Montaña	La fuerza del pueblo	60.7
46	976-006	Agrupación	SONIDO RITMICO	CC 1030670067	Lauren Natalia Castrillón López	Buscando Luz	60.7
47	976-063	Agrupación	Chaman	CC 35199359	DIANA CAROLINA PINTO ESPINEL	Chaman	60.0
48	976-022	Agrupación	Valijas Crew	CC 80904810	Cristian Camilo Cortes Torres	Valijas Crew	59.3
49	976-070	Agrupación	Rap Gnosis	CC 1030571219	Uriel Sneider Vargas Carrero	apogeo	59.0
50	976-051	Agrupación	La Banda Está Borracha	CC 80807606	Carlos Andrés Ramos Ramírez	La Banda Está Borracha	57.3

51	976-064	Agrupación	STRES	CC 1033721671	Luis Antonio Bermúdez Pardo	Solo Mentiras	57.0
52	976-053	Agrupación	DG-MC	CC 1030550735	Omar Camilo Peña Narváez	DG-MC	53.7
53	976-061	Agrupación	Cz	CC 80881292	Wilson Alberto Beltrán Barrera	Cz Rap Stylo Rolo	38.3

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN HIP HOP AL PARQUE - A. Mediana trayectoria el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
976-034	Agrupación	EL ALFARERO	CC 80110500	MANUEL STIVEN SANTIS ESPEJO	EL ALFARERO	88.3	\$ 4.500.000
976-031	Agrupación	andi joint	CC 80733418	ANDREY GIRON POVEDA	Andy Joint Black Sun	88.0	\$ 4.500.000
976-032	Agrupación	KRISKA	CC 1031152223	Cristian Camilo Peña Martínez	Éxitos Rap en Español	82.0	\$ 4.500.000
976-077	Agrupación	AGRUPACIÓN SELENE	CC 1026589585	LAURA VALENTINA BURGOS CASCAVITA	AGRUPACIÓN SELENE	82.0	\$ 4.500.000
976-040	Agrupación	Los Hijos De Los Días	CC 1032444796	Camilo Enrique Ardila Cely	La Popular Escuela	81.0	\$ 4.500.000
976-045	Agrupación	Épico	CC 1018465157	Guillermo Arturo Castro Miranda	Épico - El Arte de Las Musas	81.0	\$ 4.500.000
976-013	Agrupación	EL NOLAN	CC 1016052644	Michelle Nolan López Huérfano	EL NOLAN	81.0	\$ 4.500.000
976-042	Agrupación	Vox populi	CC 1012411620	Brayan Andrés Trujillo Marentes	vox populi	81.0	\$ 4.500.000

Del mismo modo, el jurado recomienda las siguientes propuestas como suplentes:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	976-075	Agrupación	Lee Eye	CC 1016027617	Angie Lizeth Martínez Vega	Lee Eye	80.0

2	976-014	Agrupación	767 Republik	CC 80859355	Nelson Enrique Ramírez Amézquita	Volviendo al Pasado	80.0
---	---------	------------	--------------	----------------	--	---------------------	------

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Se resalta el trabajo de grupos profesionales que demuestran con sus producciones una experiencia artística de muchos años trayectoria en el circuito bogotano y nacional.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Se sugiere a las propuestas que se presentaron que tengan mayor cuidado en los soportes entregados, puesto que es fundamental tener un material que permita evidenciar con claridad el desempeño de los proyectos.

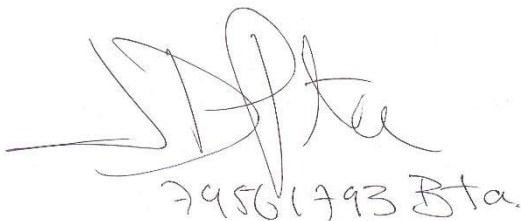
Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Si bien se entiende que las circunstancias actuales no permitieron a muchos grupos preparar mejor su material audiovisual, se sugiere que la convocatoria exija videos en vivo en tarima. También es importante que se revisen los criterios de evaluación para que se ajusten a las dinámicas propias del movimiento y sus lenguajes musicales.

Para constancia firman,

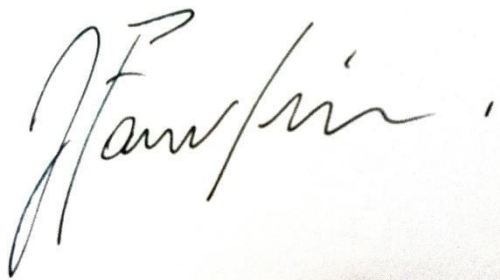


Jorge Humberto Betancourt Camacho
CC 80766886



79561793 Bta.

Jose Danilo Pimienta Buitrago
CC 79561793

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Felipe Grajales Mejia". The signature is written in a cursive style with a large initial 'J' and a trailing comma.

Juan Felipe Grajales Mejia
CC 71787814

IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN HIP HOP AL PARQUE - B. Larga trayectoria

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-06-21 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Jorge Humberto Betancourt Camacho	CC	80766886
Juan Felipe Grajales Mejía	CC	71787814
Jose Danilo Pimienta Buitrago	CC	79561793

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN HIP HOP AL PARQUE - B. Larga trayectoria del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-04-14 17:00:00 se inscribieron en total 18 propuestas, de las cuales 13 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Calidad de la propuesta musical.	35
2	Trayectoria, permanencia y vigencia de la propuesta artística en circuitos de circulación.	45
3	Solidez, coherencia y pertinencia del plan de divulgación.	20

Total	100
-------	-----

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	977-010	Agrupación	TODO COPAS	CC 1032368337	LUIS ANGEL SALAZAR LARA	Esperanza en las Calles	88.3
2	977-011	Agrupación	Desorden Social Rap Colombiano	CC 70953964	JUAN CARLOS DUQUE BUITRAGO	Desorden Social	84.0
3	977-014	Agrupación	Koala	CC 94074710	Wilson Amado López Angulo	24/7	83.3
4	977-009	Agrupación	EL COMLOT	CC 80221911	HUGO ALEJANDRO SARMIENTO CALDERON	DOCE TRACKS PEREGRINOS	83.0
5	977-018	Agrupación	Alex Purry	CC 1024498766	OLINTO YESID CRISTANCHO RONDAN	Advertencia	80.0
6	977-015	Agrupación	Keenwan	CC 1024504107	Miguel Ángel Andrade Jiménez	Buitrezaiko	73.7
7	977-019	Agrupación	Kontent Thug	CC 79654618	Carlos Gustavo Contento Montes	Kontent Thug	72.3
8	977-023	Agrupación	Lord mc	CC 80009455	Floro Ernesto Novoa Remicio	HISTORIA	62.7
9	977-016	Agrupación	Le Fam	CC 1136886854	Víctor Esteban Simbasica Mateus	LE FAM RECORDS	61.3
10	977-017	Agrupación	Storm Rhymes	CC 1022324736	DIANA CAROLINA ISRAEL LAYTON	Condición Humana EP	60.3
11	977-013	Agrupación	BagMc	CC 1070962967	Diego Esteban Trompa Muñoz	BagMc	58.3
12	977-012	Agrupación	LA RLLK	CC 80856428	Luis Gabriel Gordo González	"PERSEVERANCIA" lucha, vence y no discrimina	58.3
13	977-008	Agrupación	Carbonero Indios Latinos	CC 80864223	Yeripson Olaya Montaño	Cada quien en su puesto	57.0

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN HIP HOP AL PARQUE - B. Larga trayectoria el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
977-010	Agrupación	TODO COPAS	CC 1032368337	LUIS ANGEL SALAZAR LARA	Esperanza en las Calles	88.3	7500000
977-011	Agrupación	Desorden Social Rap Colombiano	CC 70953964	JUAN CARLOS DUQUE BUITRAGO	Desorden Social	84.0	7500000
977-014	Agrupación	Koala	CC 94074710	Wilson Amado López Angulo	24/7	83.3	7500000
977-009	Agrupación	EL COMLOT	CC 80221911	HUGO ALEJANDRO SARMIENTO CALDERON	DOCE TRACKS PEREGRINOS	83.0	7500000

Del mismo modo, el jurado recomienda la siguiente propuesta como suplente:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	977-018	Agrupación	Alex Purry	CC 1024498766	OLINTO YESID CRISTANCHO RONDAN	Advertencia	80.0

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Se resalta el trabajo de grupos profesionales que demuestran con sus producciones una experiencia artística de muchos años y trayectoria en el circuito bogotano y nacional.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Se sugiere a las propuestas que se presentaron que tengan mayor cuidado en los soportes entregados, puesto que es fundamental tener un material que permita evidenciar con claridad el desempeño de los proyectos.

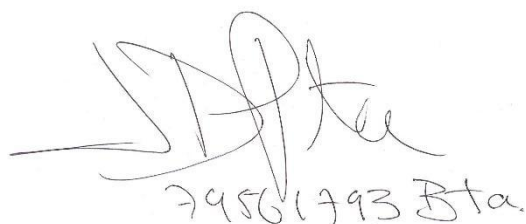
Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Si bien se entiende que las circunstancias actuales no permitieron a muchos grupos preparar mejor su material audiovisual, se sugiere que la convocatoria exija videos en vivo en tarima. También es importante que se revisen los criterios de evaluación para que se ajusten a las dinámicas propias del movimiento y sus lenguajes musicales. Finalmente, para la categoría B, se sugiere que se incluya la posibilidad de que las agrupaciones presenten productos fonográficos antiguos, que correspondan a la trayectoria y al desarrollo de la propuesta artística de la agrupación.

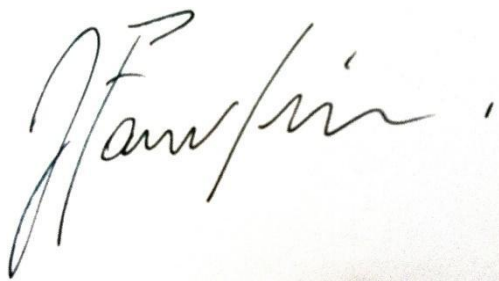
Para constancia firman,



Jorge Humberto Betancourt Camacho
CC 80766886



Jose Danilo Pimienta Buitrago
CC 79561793



Juan Felipe Grajales Mejia
CC 71787814

